AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 3336, de 18 de junio de 2020 se ha convocado concurso denominado "Tu fachada se viste de fiesta", pudiéndose presentar solicitud de participación al efecto, en el período comprendido entre los **días 19 a 23 de junio**, ambos incluídos, y se regirá de acuerdo a las siguientes Bases:

BASES DEL CONCURSO "TU FACHADA SE VISTE DE FERIA".

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La oficina de Fiestas y Turismo Municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, convoca el certamen de ornamentación de balcones, ventanas o fachadas, con el título de "TU FACHADA SE VISTE DE FERIA". **La grave situación de crisis sanitaria que, junto a otros muchos países, está sufriendo España, ante el brote del coronavirus Covid 19, ha llevado a que la Organización Mundial de la Salud considere a aquélla de "pandemia" y situación de emergencia internacional. El avance del contagio, del citado virus, ha motivado que, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se haya acordado, por el Gobierno de España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo aquél prorrogado, sucesivamente hasta hoy. Encontrándose, pues, prorrogada la declaración del estado de alarma siguen en vigor limitaciones de circulación y desplazamientos de los ciudadanos por las vías públicas (artículo 7) y la prohibición de celebración de verbenas, desfiles y fiestas populares (artículo 10.5), lo que hacen imposible que se puedan organizar los actos de celebración de las festividades inicialmente fijadas por la agenda municipal. Si bien todo ello modulado en función de la normativa ulterior que se ha ido aprobando, y del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 abril del corriente.**

En este marco, aún cuando se levante el estado de alarma, la gran cantidad de mutaciones del virus, el grado tan alto de contagio y sus resultados tan letales, conducen a una incertidumbre en cuanto al tiempo en el que se han de mantener limitaciones y medidas de control, ante un posible rebrote del virus, o intensificación del contagio de aquél, por lo que, como dirigentes políticos, se ha de adquirir un compromiso con la sociedad en general, y con los vecinos de este municipio muy especialmente, ante la evidencia de que, cualquier medida que se adopte, ha de hacerse desde la responsabilidad de priorizar, la salvaguarda de la vida y la salud de la comunidad, por encima de cualquier otra consideración. Es esta responsabilidad la que ha motivado a abordar la suspensión de actividades y actos festivos que , en condiciones normales, debían celebrarse, pues se ha de atender, ante todo, a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, que prohíben concentraciones multitudinarias para evitar contagios, y todo sin perjuicio de que se esté estudiando, por la Concejalía delegada, fórmulas e iniciativas para celebrar actividades de bajo presupuesto, controlando su concurrencia, y que sirvan a su vez para fomentar la tradición , cultura y asimismo, a la hostelería y comercios de la localidad.

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21

EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001
Fecha: 21/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40
FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 20200920153
Fecha: 19/06/2020
Hora: 10:45

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por tanto, la finalidad del concurso es recordar, mantener y promover la celebración de nuestras fiestas patronales de San Juan incentivando la participación de toda la población en general, teniendo en cuenta que este año nos encontramos en un escenario completamente diferente al de años anteriores.

Las presentes bases tienen por objeto regular el concurso ornamental de fachadas, balcones o ventanas durante el periodo de "Feria de San Juan" y establecer los requisitos de participación así como los premios a obtener.

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y del fallo.

2. TEMA ESPECÍFICO.

El tema de esta edición es "TU FACHADA SE VISTE DE FERIA". Los vecinos y vecinas que deseen participar deberán ornamentar sus fachadas, balcones o ventanas. Se aceptan todo tipo de manualidades y materiales que compongan la escena, siempre y cuando respeten la temática principal: Nuestra feria en honor a San Juan Bautista.

3. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO.

Los premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrá participar en el concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, que ostente derecho de uso y disfrute de vivienda, sita en el término municipal de Alhaurín de la Torre.

5. PLAZO, FORMA Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de la solicitud implicará el conocimiento y aceptación por el participante de las presentes bases.

Cada participante podrá presentar un máximo de UNA FACHADA, tratando que esta sea original e inédita. La técnica de presentación será completamente libre. Cada fachada recibirá un número y un nombre que la designará durante todo el concurso.

Los participantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud y Declaración responsable (en el modelo adjunto como “ANEXO I”).
- Autorización al Ayuntamiento para efectuar las comprobaciones relativas a estar al corriente en obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social (mediante cumplimentación del modelo adjunto como “ANEXO II”).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del participante.

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21
EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001
Fecha: 21/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40
FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS
DOCUMENTO: 20200920153
Fecha: 19/06/2020
Hora: 10:45

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Además, se enviará una fotografía de la fachada participante por correo electrónico a la siguiente dirección: mcanete@alhaurindelatorre.es indicando en el asunto: CONCURSO " TU FACHADA SE VISTE DE FERIA". En el correo es importante indicar el nombre y apellidos del autor/a, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto.

La documentación anteriormente referida (ANEXO I, ANEXO II y DNI) se presentarán a través del Registro General de entrada de este Ayuntamiento, de manera presencial o bien telemáticamente a través de su sede electrónica en el enlace siguiente: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=informacion_registro_telematico

El plazo para presentar las solicitudes estará abierto del 19 al 23 de junio, ambos inclusive, , de 2020. No se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a esta fecha.

6. PREMIOS.

El gasto derivado los premios concedidos, sometidos a las retenciones fiscales establecidas, se imputarán a la partida 2020 23 338 48901 "Otras subvenciones" del presupuesto Municipal.

Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: 500 euros
Segundo Premio: 250 euros
Tercer Premio: 150 euros

El pago del premio implicará la cesión a este Ayuntamiento de los derechos de publicación, de forma no lucrativa, de las fotografías de las fachadas que resulten premiadas, ya se trate de una publicación total o resumida de las fachadas galardonadas. La entidad organizadora se reserva el derecho a elegir la fecha de entrega de los distintos galardones. Los premiados y premiadas tendrán la obligación de asistir al acto de entrega.

7. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN.

El órgano competente para la instrucción será la Concejalía de Fiestas y Turismo, en base al acta de valoración levantada por el jurado. La Concejalía de Fiestas y Turismo.

8. JURADO, CRITERIOS DE OTORGAMIENTO Y PROPUESTA DE CONCESIÓN.

El órgano responsable de la propuesta de concesión será un jurado formado por un presidente, un secretario y tres vocales pertenecientes a la Comisión de Fiestas, que actuarán con voz y voto y tendrán las facultades de valorar y decidir sobre las fachadas presentadas al concurso, así como para declarar desierto el premio y resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases. Estos cinco componentes son los siguientes:

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21	EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001 Fecha: 21/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40 *FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS*	DOCUMENTO: 20200920153 Fecha: 19/06/2020 Hora: 10:45

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- Presidente: D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhaurín de la torre. (Suplente: D. Andrés García García, Concejal de Fiestas y Turismo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).
- Secretaria: Dª. María Cañete Vargas, funcionaria del Área de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. (Suplente: Dª. Antonia Cordero Sánchez, funcionaria del Área de Cultura).
- Vocales: D. Jose Luis Trujillo Castillo,miembro comisión de Fiestas, Dª. Antonia Jesús Morales Díaz , miembro comisión de Fiestas y Dª. Remedios Martín Salinas , miembro comisión de fiestas.(Suplentes: Dña María Victoria Rico ,miembro de la comisión de Fiestas Dª. María Barba Amaya, miembro de la comisión de fiestas y D. Juan José Peña Morales, miembro de la comisión de fiestas)

El jurado se desplazará físicamente el día 24 de junio de 2020, por todas aquellas fachadas, ventanas y balcones inscritos en el concurso con objeto de llevar a cabo una valoración in situ de las fachadas presentadas por los participantes del concurso.

El jurado tomará sus decisiones con total independencia y en base a los siguientes criterios de valoración y puntuación máxima:

- Originalidad y Creatividad o técnicas empleadas y descubrimientos aportados. 3 puntos
- Cantidad y calidad de los elementos utilizados en la composición. 3 puntos
- Detalles. 2 puntos
- Armonía y tradición del conjunto. 2 puntos
- Estética del conjunto en general. 5 puntos

El jurado deberá reunirse en su totalidad para el recuento de los puntos asignados a cada participante. Resultará ganadora del concurso la fachada que haya obtenido mejor puntuación como resultado de la suma de puntos de los apartados contemplados en el mencionado baremo. Los puntos de cada apartado los otorgará el jurado a través de una medida ponderada de sus votos individuales.

En caso de empate entre dos obras, se considerarán ganadores ex aequo o por igual, dividiéndose el premio entre ellas de forma proporcional. El premio podrá ser declarado desierto si ningún trabajo supera la valoración de 10 puntos. En caso de empate entre tres o mas obras, el presidente del jurado ejercerá su voto de calidad para descartar una o más obras, de forma que solo podrá producirse empate, en su caso, entre dos fachadas.

El concurso será resuelto en los diez dias siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La resolución será comunicada al ganador o ganadora, publicándose seguidamente en la Web Municipal: **www.aytoalhaurindelatorre.es**, en las redes sociales de Turismo y Fiestas Alhaurín, así como en diversos medios de comunicación. La decisión del Jurado será inapelable.

9. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS.

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21

EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001
Fecha: 21/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40
FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 20200920153
Fecha: 19/06/2020
Hora: 10:45

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Los ganadores de los premios deberán presentar documento de aceptación del mismo, así como acreditación de titularidad de su cuenta bancaria en la que haya de efectuarse el abono del mismo. El plazo de presentación de la mencionada documentación será de un mes a contar desde la notificación de la resolución del jurado. La no presentación de esta documentación en el plazo establecido será objeto de desestimación del premio concedido.
El pago del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria al número de cuenta del premiado.

10. PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS.

Todas l**as fotografías presentadas durante la convocatoria serán recopiladas y publicadas posteriormente en un álbum de propiedad Municipal, que llevará el título de "TU BALCÓN DE FERIA EN TIEMPOS DE COVID".**

11. DERECHOS DE AUTOR.

Las obras presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que adquirirá los derechos de explotación de las mismas. **El ayuntamiento deberá hacer constar en futuras reproducciones de las mismas, ya sean impresas o por cualquier medio digital, el nombre de su autor/a.**

12. RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto expresamente en las presentes bases, resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre; la Ley 40/2015, de 1 de octubre; y demás legislación concordante.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21	EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001 Fecha: 21/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40 *FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS*	DOCUMENTO: 20200920153 Fecha: 19/06/2020 Hora: 10:45

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL CONCURSO "TU FACHADA SE VISTE DE FERIA"

• PREMIO (consignar aquí el nombre y año de edición del premio):

• DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

-NIF o NIE en caso de extranjeros:
-dirección (calle, número, piso y puerta):
-municipio: -provincia: -código postal:
-teléfono: -correo electrónico:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos personales se incorporarán en ficheros automatizados de titularidad municipal, con la finalidad de efectuar las gestiones pertinentes para la resolución del concurso convocado. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento: plaza de la Juventud, s/n 29130 Alhaurín de la Torre.

La persona que firma DECLARA:

• Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y el plazo en que sea requerida al efecto por el órgano gestor.
• Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
• Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones de incompatibilidad previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
• Que cumple y acepta todos los puntos recogidos en las bases de la convocatoria del citado premio.
• Que se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y otras entidades municipales, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
• Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de las obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda municipal.

* La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21
EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001
Fecha: 21/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40
FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS
DOCUMENTO: 20200920153
Fecha: 19/06/2020
Hora: 10:45

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP.

• Que en caso de que la documentación administrativa o acreditativa del cumplimiento de esta declaración no conste en poder del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la persona ganadora del premio la presentará en caso de concesión del premio en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del otorgamiento provisional.

• Que cede los derechos de explotación y publicación de las obras presentadas, en los términos previstos en las bases reguladora de la convocatoria del concurso. En cualquier caso, la difusión no tendrá carácter lucrativo para el Ayuntamiento ni devengará derecho económico alguno para el autor. El beneficiario del premio garantiza que el proyecto presentado no incorpora contenidos en los que existan derechos de propiedad intelectual de terceros o datos de carácter personal. El beneficiario será el único responsable de la obtención de los derechos relativos a las imágenes presentada, estableciéndose la total indemnidad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en relación con posibles reclamaciones de terceros.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

FDO. D./Dª:

DNI/NIE:

Alhaurín de la Torre, a _____ de _____ de 2020.

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21

EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001
Fecha: 21/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40
FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 20200920153
Fecha: 19/06/2020
Hora: 10:45

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANEXO II

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
PLAZA DE LA JUVENTUD S/n
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

MODELO DE AUTORIZACION POR EL INTERESADO PARA LA PETICION POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE DE CERTIFICADOS JUSTIFICATIVOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

A. DATOS DEL TERCERO	
Apellidos y nombre o razón social	N.I.F./C.I.F.

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (Sólo en el caso de que sea una persona jurídica o uha entidad del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).	
Apellidos y nombre del autorizador	N.I.F.
Actúa en calidad de:	

Al objeto de tramitar ante el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el/los procedimiento/s:

(Marque con un "X" la opción u opciones seleccionadas)

	Alta o actualización en el Registro Ocicial de Licitadores.
	Solicitudes de Ayudas y Subvenciones.
	Licitaciones y/o contrataciones con el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
	Otro (Especificar).

AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para que pueda recabar en su nombre certificaciones ante:

(Marque con un "X" la opción u opciones seleccionadas)

	La Agencia Tributaria. Gobierno de España.
	La Agencia Tributaria de Andalucía.
	El Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.
	La Tesorería General de la Seguridad Social.

En _____ a ___ de _____ de _____ .

Fdo.: _____ .

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

C.I.F. P-2900700-B

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21	EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001 Fecha: 21/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40 *FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS*	DOCUMENTO: 20200920153 Fecha: 19/06/2020 Hora: 10:45

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bién no pone fin a la vía administrativa, es suceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los articulos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digitalmente
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E4000E09E800U1F5R3T3V8R2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:13:21	EXPEDIENTE:: 2020AGF-00001 Fecha: 21/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E4000E0A5900B7Z3J9U1U0K2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2020 10:45:40 *FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS*	DOCUMENTO: 20200920153 Fecha: 19/06/2020 Hora: 10:45